



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Temas del programa 17, 18, 19, 20, 21, 22 a) y b),
23 a), 24 a), 25 y 26

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Globalización e interdependencia: ciencia y tecnología para el desarrollo

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición



Carta de fecha 7 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente de la Coordinadora Mundial de los Países Menos Adelantados, tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración Ministerial aprobada en la reunión ministerial anual de los países menos adelantados, celebrada en Nueva York el 1 de octubre de 2015 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 17, 18, 19, 20, 21, 22 a) y b), 23 a), 24 a), 25 y 26 del programa.

(Firmado) Abulkalam Abdul **Momen**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 7 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados, Nueva York, 1 de octubre de 2015

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación de los países menos adelantados, reunidos en Nueva York el 1 de octubre de 2015 con objeto de proporcionar orientación estratégica para la ejecución integral, efectiva y oportuna de la Declaración de Estambul y del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020,

Recordando la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, que fueron aprobados en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y que la Asamblea General hizo suyos en su resolución 65/280, de 17 de junio de 2011, en la cual exhortó a todas las partes interesadas pertinentes a que se comprometieran a aplicar el Programa de Acción,

Reafirmando que el objetivo global del Programa de Acción de Estambul es superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y hacer posible la salida de la categoría de países menos adelantados,

Recordando la resolución 2015/35 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 2015, relativa a la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020,

Acogiendo con aprecio el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020¹,

Tomando nota de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Addis Abeba los días 13 a 16 de julio de 2015,

Tomando nota asimismo de la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 25 a 27 de septiembre de 2015,

Felicitamos a las Naciones Unidas por su septuagésimo aniversario y, al tiempo que tomamos nota de los numerosos logros que han realizado, reafirmamos nuestro compromiso respecto de su pertinencia e importancia y confiamos en que seguirá prestando un apoyo reforzado a los países menos adelantados cuando estos aborden sus desafíos y prioridades de desarrollo;

1. Reiteramos nuestro firme compromiso respecto de la ejecución del Programa de Acción de Estambul, en particular mediante la integración de sus disposiciones en nuestras políticas y marcos de desarrollo nacionales, y la realización de exámenes periódicos en los que participen plenamente todos los interesados principales;

¹ A/70/83-E/2015/75.

2. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que la economía mundial lleve varios años atravesando una situación complicada, con una gran inestabilidad en las condiciones macroeconómicas y financieras, así como por el hecho de que las crisis económicas y financieras mundiales hayan tenido graves efectos adversos en los resultados económicos de los países menos adelantados, como lo demuestra la considerable desaceleración de su tasa de crecimiento reciente en comparación con los avances realizados en el último decenio, lo cual ha tenido graves efectos en la consecución oportuna y efectiva de los objetivos y las metas del Programa de Acción de Estambul;

3. Reconocemos con profunda preocupación que los países menos adelantados se ven afectados de manera desproporcionada por los efectos adversos del cambio climático a causa de su ubicación geográfica, sus bajos ingresos, su reducida capacidad institucional y su mayor dependencia de sectores sensibles al clima como la agricultura. Nos preocupa seriamente el hecho de que el aumento de la temperatura mundial, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países menos adelantados costeros de baja altitud. Expresamos nuestra profunda inquietud ante la falta de avances en las negociaciones en curso sobre el cambio climático e instamos a todas las partes a que concluyan las negociaciones de modo que los países desarrollados tomen la iniciativa de reducir de manera ambiciosa las emisiones de gases de efecto invernadero y dotar de recursos financieros y tecnológicos suficientes, previsibles y adicionales a los países menos adelantados. Esperamos con interés la celebración de la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Francia en 2015, y que debería obtener resultados ambiciosos desde los puntos de vista de la mitigación, la adaptación y la financiación. A este respecto, exhortamos firmemente a que el acuerdo sobre el clima de París de 2015:

- a) sea jurídicamente obligatorio;
- b) limite el aumento de la temperatura media mundial a un incremento muy inferior a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales;
- c) refleje la igualdad jurídica entre los aspectos de la mitigación y la adaptación de la respuesta mundial al cambio climático;
- d) acuerde la puesta en marcha plena, efectiva y oportuna del Fondo Verde para el Clima;
- e) prevea la reposición del Fondo para los Países Menos Adelantados con el fin de asegurar una financiación directa, previsible y suficiente que permita atender las necesidades de adaptación de los países menos adelantados;
- f) establezca disposiciones explícitas que garanticen que se harán los esfuerzos más enérgicos que sea posible para realizar y reforzar continuamente la labor de mitigación a nivel nacional y mundial;
- g) fije las pérdidas y los daños como elemento independiente, separado y distinto de la adaptación en el acuerdo de París sobre el cambio climático de 2015;

4. La desertificación, la degradación de las tierras, las sequías, las inundaciones, incluso las producidas por el desbordamiento de lagos glaciares, los ciclones, la erosión de las costas producida por la elevación del nivel del mar, la

salinización y otros desastres naturales son importantes obstáculos que se oponen al desarrollo sostenible de los países menos adelantados. Los asociados para el desarrollo, los bancos de desarrollo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial deberían prestar mayor apoyo financiero y tecnológico a fin de paliar la desertificación, la infertilidad del suelo, las sequías, las inundaciones, la erosión de los litorales y la salinización, y de conseguir que el mundo ejerza un efecto neutro en la degradación de la tierra;

5. Reconocemos que los países menos adelantados representan un enorme potencial de recursos humanos y naturales para el crecimiento económico, el bienestar, la prosperidad y la seguridad alimentaria y energética del mundo. Por lo tanto, una eficaz alianza mundial, renovada y fortalecida, que aborde de manera efectiva las necesidades especiales de los países menos adelantados, contribuirá a la causa de la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible para todos. El fortalecimiento de nuestras acciones colectivas encaminadas a empoderar a las poblaciones jóvenes y las mujeres de los países menos adelantados contribuirá más eficazmente a un desarrollo equitativo e inclusivo, la erradicación de la pobreza, la creación de puestos de trabajo y la justicia social;

6. La transición demográfica es fundamental para crear capital humano y aprovechar el dividendo demográfico. Para ello, sería conveniente que los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo redoblaran sus esfuerzos colectivos para hacer realidad el dividendo demográfico en estos países aplicando políticas y medidas eficaces en materia de educación, capacitación, empleo, atención primaria de la salud, incluida la planificación familiar voluntaria, empoderamiento de las niñas y las mujeres, igualdad de género y cuestiones de desarrollo relativas a la juventud;

7. Subrayamos la necesidad de fomentar la capacidad productiva y la transformación estructural en los países menos adelantados, como medio de aumentar el desarrollo económico, ambiental y social y fomentar la resiliencia frente a las perturbaciones y las vulnerabilidades. En este sentido, destacamos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece nuevas oportunidades de aumentar la transformación estructural de los países menos adelantados, acelerando el crecimiento y promoviendo un desarrollo inclusivo, en particular mediante la generación de empleo y la erradicación de la pobreza;

8. Subrayamos que el desarrollo de la infraestructura física es un requisito importante para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y que es indispensable un volumen importante de inversión y tecnología, entre otras cosas mediante alianzas público-privadas, sistemas de financiación innovadores, la integración regional e instituciones y reglamentaciones apropiadas, para reducir el desfase entre inversión y ahorro que existe en los países menos adelantados. A este respecto, reforzaremos el clima de inversión subyacente con un mayor apoyo de los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales, entre otras cosas mediante la mejora de la previsibilidad, la gobernanza y la transparencia, así como en las prácticas y políticas en materia de adquisiciones. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que presten mayor apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para el desarrollo y la gestión de sus infraestructuras. Aguardamos con interés el establecimiento y funcionamiento efectivo de un nuevo foro compuesto por múltiples partes interesadas para colmar

las carencias en materia de infraestructura, en el que deberá darse particular prioridad a las necesidades y las dificultades de los países menos adelantados;

9. Reconocemos que la agricultura, la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo rural revisten vital importancia para los países menos adelantados. La agricultura desempeña un papel crucial tanto como factor que promueve la seguridad alimentaria como en su condición de principal actividad económica de gran parte de la población, y que tiene vínculos directos con la erradicación de la pobreza y el hambre, con el desarrollo rural, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y con la diversificación de las exportaciones, los productos básicos y la producción, y el desarrollo de la capacidad de procesamiento de los productos agrícolas. Por consiguiente, subrayamos la necesidad de que se realicen inversiones adecuadas en infraestructura física, desarrollo científico y tecnológico, investigación y servicios de extensión agrícola en los países menos adelantados. Reconocemos que la diversificación y la adición de valor en los productos básicos así como la participación efectiva de los países menos adelantados en las cadenas de valor regionales y mundiales mediante la mejora y el aumento del contenido de valor añadido interno y de tecnología de sus productos son de importancia vital para que esos países puedan obtener el máximo beneficio de sus productos agrícolas;

10. Observamos con preocupación que los esfuerzos realizados por los países menos adelantados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio apenas consiguieron avances debido a diversos factores internos y externos, a saber, su limitada capacidad productiva, diversos tipos de perturbaciones y crisis, el incumplimiento de los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, la creciente carga de la deuda, las condiciones desfavorables para el acceso a los mercados y la insuficiencia de la inversión extranjera directa, entre otras cosas;

11. Reafirmamos nuestro repudio de las medidas unilaterales de carácter económico, financiero o comercial que son contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas y que entorpecen el desarrollo económico y social en los países menos adelantados;

12. Acogemos favorablemente la agenda titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada por consenso en la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015². También acogemos con beneplácito la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Addis Abeba del 13 al 17 de julio de 2015, y que fue refrendada por la Asamblea General en su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015³. Nos complace observar que estas nuevas agendas de desarrollo han situado en primer lugar y en su centro un conjunto de desafíos y prioridades fundamentales del desarrollo de los países menos adelantados;

13. Estamos convencidos de que el enfoque que se ha venido aplicando de forma habitual será claramente insuficiente para que los países menos adelantados logren las ambiciones mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que

² Véase Asamblea General, resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

³ Véase Asamblea General, resolución 69/313, anexo.

esos países necesitarían, en condiciones favorables y preferenciales añadidas, el trato más favorable para su acceso a los mercados, las finanzas, las tecnologías, los conocimientos técnicos y otros recursos, así como un trato diferenciado y flexible en la adopción de compromisos y obligaciones internacionales conocidas como “trato diferenciado y preferencial para los países menos adelantados”;

14. Reconocemos que los países menos adelantados necesitarán una cantidad considerable de recursos adicionales para lograr un progreso acelerado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alcanzar la etapa de exclusión de la lista de países menos adelantados. Haremos todos los esfuerzos posibles para movilizar de manera efectiva recursos internos, utilizarlos de manera eficiente, reforzar la infraestructura y la capacidad financieras y establecer instituciones y medidas reguladoras apropiadas. No obstante, nos preocupa el hecho de que exista un margen limitado para atender las múltiples necesidades en materia de financiación para el desarrollo de los países menos adelantados, que tienen una limitada base económica, pobreza generalizada y un sector privado insuficientemente desarrollado. Por lo tanto, necesitamos que se amplíe considerablemente el apoyo internacional en particular mediante la asistencia oficial para el desarrollo, el comercio, el alivio de la deuda, la inversión extranjera directa, la migración y la transferencia de tecnología;

15. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que intensifiquen su apoyo a los países menos adelantados para asegurar que no se vean relegados en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

16. Reiteramos que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la mayor y una importante fuente de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados y que esa asistencia amortigua las repercusiones de un contexto económico mundial inestable y volátil. Hemos manifestado nuestra preocupación por la disminución de la AOD destinada a los países menos adelantados en un 15% en 2014, y acogemos favorablemente el compromiso de los Estados Miembros de revertir esa disminución³. Nos satisface la decisión de la Unión Europea, que reafirma su compromiso colectivo de dedicar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo dentro de los plazos establecidos en la agenda para el desarrollo después de 2015 y se compromete a cumplir colectivamente el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados en el corto plazo, y a alcanzar el objetivo de destinar el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados dentro de los plazos establecidos en la agenda para el desarrollo después de 2015³. También acogemos favorablemente las disposiciones del Programa de Acción de Addis Abeba que alientan a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a estudiar la posibilidad de fijar una meta de destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados y expresa su aliento a aquellos que están asignando al menos el 50% de su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados. Estos son algunos cambios cualitativos y cuantitativos en la meta a varios decenios en relación con la asistencia oficial para el desarrollo para los países menos adelantados. Exhortamos a todos los asociados para el desarrollo a que cumplan esos objetivos;

17. Reiteramos nuestro llamamiento a los países donantes para que proporcionen el 0,20% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados a más tardar en 2020 y el 0,25% de su ingreso nacional bruto a más tardar en 2030, o al menos el 50% de la asistencia oficial para el desarrollo neta a los países menos adelantados;

18. Reiteramos que la asignación de recursos mundiales en concepto de asistencia oficial para el desarrollo debería tener en cuenta las carencias y limitaciones estructurales que caracterizan a los países menos adelantados. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que aseguren el logro de un equilibrio apropiado en la asignación de la asistencia oficial para el desarrollo entre los distintos sectores, con especial atención a los sectores productivos, incluidas la infraestructura, la agricultura y la tecnología de la información y las comunicaciones;

19. Destacamos la necesidad de mejorar la calidad de la asistencia, mediante la transparencia, la rendición de cuentas, la previsibilidad a largo plazo y la eliminación del condicionamiento de la ayuda a los países menos adelantados. También subrayamos que la asistencia oficial para el desarrollo debería canalizarse por medio de un sistema presupuestario nacional y adecuarse a las prioridades nacionales con arreglo al principio de implicación y liderazgo nacionales en el proceso de desarrollo;

20. Acogemos con satisfacción las metas contenidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en relación con la migración y las remesas, e instamos encarecidamente a los países asociados a que empiecen a adoptar medidas, especialmente para reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes a más tardar en 2030 y eliminar los circuitos de remesas con costos superiores al 5%, y para facilitar una migración y una movilidad ordenadas, seguras, sistemáticas y responsables, entre otras cosas, mediante la aplicación de políticas planificadas y bien administradas en materia de migraciones;

21. Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, que exige respuestas coherentes e integrales. Subrayamos la urgente necesidad de cooperar en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados en sus países de origen, tránsito y destino. Esa cooperación también fortalecerá la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país;

22. Pedimos a los asociados para el desarrollo que procedan a la plena y oportuna puesta en marcha del Fondo Verde para el Clima con los objetivos de movilizar 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, promover e impulsar proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio en los países menos adelantados, y atender las necesidades de las personas desplazadas a causa de fenómenos climáticos extremos. Destacamos que la asignación de fondos de adaptación y mitigación debiera sumarse a los compromisos en materia de asistencia

oficial para el desarrollo y que esa asignación debería ser justa, equitativa y proporcional a los efectos del cambio climático;

23. Acogemos con satisfacción la decisión de la Junta del Fondo Verde para el Clima de alcanzar un equilibrio de 50:50 entre la mitigación de los efectos del clima y la adaptación al cambio climático a lo largo del tiempo con arreglo a un sistema de equivalente en donación, y asignar un mínimo del 50% a la adaptación de los países especialmente vulnerables, entre ellos los países menos adelantados. Exhortamos a la comunidad internacional a simplificar los procedimientos para acceder a todos los recursos de financiación para el clima;

24. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que promueva mecanismos eficaces y basados en las necesidades con el fin de elevar la capacidad para una planificación y gestión eficaces relacionadas con el cambio climático en los países menos adelantados, prestando particular atención a la mujer, los jóvenes y las comunidades marginadas y locales, teniendo en cuenta sus vulnerabilidades específicas y las dificultades de acceso a los mecanismos de financiación disponibles para la adaptación al cambio climático, la promoción del desarrollo limpio y una economía baja en carbono;

25. Reconocemos que las clasificaciones de países basadas en los ingresos son cada vez menos pertinentes y no pueden tener en cuenta la fragilidad y otras limitaciones estructurales, si bien los países menos adelantados representan el grupo de países más homogéneo, con muy pocas variaciones. Por lo tanto, hacemos hincapié en que la categoría de los países menos adelantados debería ser reconocida universalmente con el fin de facilitar un seguimiento y una vigilancia coherentes y coordinados de los progresos realizados en esos países. Invitamos a la Asamblea General a que adopte las medidas necesarias a este respecto en su septuagésimo período de sesiones;

26. Invitamos al Grupo del Banco Mundial a incrementar su apoyo financiero y técnico, por medio de la decimoséptima reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, para el desarrollo de la infraestructura y la capacidad productiva, así como el fomento de la adaptación y la resiliencia de todos los países menos adelantados;

27. Reconocemos que, si bien la asistencia oficial para el desarrollo debe seguir siendo el recurso central y desempeñar un papel catalizador, es necesario captar recursos adicionales, incluso mediante mecanismos de financiación innovadores que puedan proporcionar recursos más estables y previsibles para el desarrollo, y que se sustenten en nuevas asociaciones entre países con diferentes niveles de desarrollo y agentes públicos y privados. Se deberían proponer e instituir mecanismos específicos con miras a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo sostenible. Subrayamos que las fuentes de financiación innovadoras deberían ser adicionales, sustanciales y previsibles y desembolsarse de forma que se respeten las prioridades y necesidades especiales de los países menos adelantados, sin convertirse en una carga excesiva para ellos;

28. Subrayamos la necesidad de asegurar que los intereses de los países menos adelantados reciban la debida prioridad en los trabajos futuros de la Organización Mundial del Comercio. Tomamos nota de las decisiones adoptadas por los miembros de la Organización Mundial del Comercio en la Novena Conferencia Ministerial celebrada en Bali (Indonesia) del 3 al 6 de diciembre de 2013, en

particular la decisión sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los países menos adelantados⁴, las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados⁵ y la puesta en práctica de la exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados⁶, así como el acuerdo sobre la facilitación del comercio⁷. Si bien tomamos nota de los avances realizados desde la Conferencia de Bali en todos esos ámbitos, subrayamos la necesidad de que se realice plenamente el Paquete de Bali de la Organización Mundial del Comercio para los países menos adelantados. Esperamos con interés el resultado satisfactorio de la Décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará los días 15 a 18 de diciembre de 2015 en Nairobi;

29. También acogemos favorablemente la decisión adoptada el 11 de junio de 2013 por el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio sobre la prórroga del período de transición en virtud del artículo 66.1 para los países menos adelantados hasta el 1 de julio de 2021, lo cual les permitirá disponer de más tiempo para aplicar el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y a la vez aprovechar plenamente la flexibilidad prevista en ese Acuerdo⁸. Pedimos también a los miembros de la Organización Mundial del Comercio que prorroguen el período de transición de conformidad con el artículo 66.1 del Acuerdo para los países miembros menos adelantados en lo que respecta a los productos farmacéuticos y a las exenciones de la obligación contenida en los artículos 70.8 y 70.9 del Acuerdo mientras el país miembro siga siendo un país menos adelantado⁹;

30. Acogemos con satisfacción las iniciativas emprendidas por algunos países para proporcionar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a todos los productos procedentes de todos los países menos adelantados. Sin embargo, reconocemos que todavía no se ha logrado la plena puesta en práctica del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, y que los países menos adelantados no han podido beneficiarse verdaderamente del sistema de comercio mundial debido a las restrictivas condiciones de entrada en los mercados y las limitaciones de la oferta. A ese respecto, exhortamos a los Estados Miembros a:

a) aplicar de forma cabal y oportuna la decisión de proporcionar un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, de manera duradera, para todos los productos procedentes de todos los países menos adelantados, lo que debería realizarse de manera tal que no reduzca el acceso a los mercados de que goce a la sazón cualquier país menos adelantado; adoptar normas de origen preferenciales simples, transparentes y flexibles aplicables a las importaciones procedentes de países menos adelantados¹⁰, rechazar las tendencias proteccionistas y rectificar las medidas que distorsionan el comercio, también en la agricultura, que sean incompatibles con las obligaciones multilaterales;

⁴ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(13)/44.

⁵ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(13)/42.

⁶ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(13)/43.

⁷ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/931.

⁸ Organización Mundial del Comercio, documento IP/C/64.

⁹ Comunicación de fecha 20 de febrero de 2015 presentada al Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio por Bangladesh en nombre de los países menos adelantados (Organización Mundial del Comercio, documento IP/C/W/605).

¹⁰ Organización Mundial del Comercio, documento TN/C/W/63.

b) abordar la cuestión de las medidas no arancelarias y eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas;

c) facilitar y acelerar las negociaciones para la adhesión de los países menos adelantados con arreglo a las directrices sobre la adhesión aprobadas por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en diciembre de 2002 y la decisión de fortalecer aún más, racionalizar y poner en marcha las directrices sobre adhesión de los países menos adelantados de 2002, aprobadas por el Consejo General en julio de 2012;

31. Tomamos nota de la comunicación del grupo de los países menos adelantados de la Organización Mundial del Comercio en la que se piden prioridad especial y preferencias en el sector de los servicios y los modos de suministro de interés para las exportaciones de los países menos adelantados¹¹. Tomamos nota de las notificaciones hechas por algunos miembros de la Organización Mundial del Comercio al Consejo del Comercio de Servicios en relación con medidas preferenciales para aumentar la participación de los países menos adelantados en el comercio mundial de servicios¹². A este respecto, exhortamos a todos los demás miembros de la Organización Mundial del Comercio a que lo hagan y a que adopten medidas para que las preferencias se amplíen concretamente a los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados con objeto de que estos países puedan mejorar su participación en el comercio de servicios;

32. También exhortamos a los donantes a que presten más apoyo a los países menos adelantados para fomentar su capacidad comercial y de oferta, proporcionando al menos el 50% de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio. A este respecto, acogemos favorablemente el lanzamiento de la nueva fase del Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica en Materia de Comercio 2016-2022 y pedimos que se aumenten los recursos previsibles en apoyo de las necesidades y demandas de los países menos adelantados, expresadas en sus estrategias nacionales de desarrollo, conforme a lo acordado en el Programa de Acción de Estambul;

33. Reconocemos que la inversión extranjera directa constituye una parte dominante de las corrientes de capital privado a los países menos adelantados y desempeña un papel complementario y catalizador en la creación y el fomento de la capacidad productiva de esos países. Los países menos adelantados han hecho grandes esfuerzos para atraer mayores volúmenes de inversión extranjera directa y aumentar los beneficios de esta para sus economías; ello se ha visto complementado con las medidas adoptadas por sus asociados para el desarrollo. Esas medidas parecen haber tenido un efecto positivo, como lo indica el considerable aumento de las corrientes de inversión extranjera directa hacia los países menos adelantados en años recientes. Nos preocupa, sin embargo, el hecho de que el total de las corrientes de inversión extranjera directa hacia los países menos adelantados apenas siga suponiendo alrededor del 1,7% del total mundial, lo que pone de manifiesto lo mucho que aún queda por hacer;

34. Destacamos que la aplicación de políticas, estrategias y mecanismos más robustos y mejor centrados por parte de los países menos adelantados, los países de origen de la inversión extranjera directa, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, puede hacer aumentar considerablemente en los próximos años

¹¹ Organización Mundial del Comercio, documento S/C/W/356.

¹² Puede consultarse en www.wto.org/english/news_e/news15_e/serv_03aug15_e.htm.

las corrientes de inversión extranjera directa hacia los países menos adelantados. A este respecto, recordamos la decisión contenida en el Programa de Acción de Estambul y reafirmada en la resolución 67/220 de la Asamblea General de adoptar, ampliar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados. Acogemos favorablemente la decisión que figura en la Agenda de Acción de Addis Abeba de adoptar y aplicar sistemas de promoción de inversiones para los países menos adelantados y la oferta de prestar apoyo financiero y técnico para la preparación de proyectos y la negociación de contratos, apoyo consultivo en la solución de controversias relacionadas con las inversiones, acceso a información sobre los servicios de inversión y los seguros contra riesgos, y garantías como la del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones;

35. En este sentido, hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que adopten una decisión en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General sobre el establecimiento de un centro de apoyo a la inversión internacional dedicado a los países menos adelantados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que proporcione un mecanismo único que contribuya a estimular la inversión extranjera directa en los países menos adelantados, y que ofrezca los siguientes servicios interrelacionados y que se refuerzan mutuamente, como se acordó en la Agenda de Acción de Addis Abeba:

- a) un repositorio de información para los servicios de inversión en los países menos adelantados;
- b) apoyo técnico para ayudar a los países menos adelantados a preparar documentos de proyectos y negociar contratos complejos de gran escala;
- c) asesoramiento para la solución de controversias;
- d) seguros contra riesgos y garantías en estrecha colaboración con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;

36. Subrayamos que el marco a largo plazo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015 no solo debe garantizar la consecución de los objetivos y las metas, sino que ha de asegurar la sostenibilidad de sus logros. Nos preocupa el hecho de que la mayor parte de los riesgos y las incertidumbres que podrían malograr el progreso humano mundial en los próximos decenios guardan relación con el cambio climático y otras perturbaciones y crisis graves. Observamos con inquietud que la propagación de la enfermedad por el virus del Ébola en Guinea, Liberia y Sierra Leona, el ciclón Pam en Vanuatu, un terremoto devastador en Nepal e inundaciones generalizadas en Myanmar han causado estragos en las poblaciones y los medios de vida de esos países. Por ello, queremos que se establezca y se ponga en marcha un fondo de mitigación de crisis y fomento de la resiliencia para los países menos adelantados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el documento final de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

37. Para lograr una transformación estructural de las economías de los países menos adelantados será necesario transferir, adquirir y mejorar las tecnologías, incluidas nuevas tecnologías y la banda ancha, así como disponer de capacidad nacional y una base de conocimientos. A ese respecto, acogemos favorablemente la

decisión de la Asamblea General¹³ con respecto a un banco de tecnología y un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación dedicado a los países menos adelantados. Acogemos con satisfacción el estudio de viabilidad de un banco de tecnología de las Naciones Unidas dedicado a los países menos adelantados, acompañado de recomendaciones, realizado por el Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre la viabilidad del banco de tecnología para los países menos adelantados. También expresamos nuestro aprecio a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo por el apoyo de secretaría prestado al Grupo de Alto Nivel y le pedimos que mantenga su apoyo para la puesta en marcha del banco de tecnología. Pedimos al Gobierno de Turquía que mantenga su apoyo al banco de tecnología e instamos a otros países donantes a realizar contribuciones importantes al banco de tecnología destinando al menos el 0,1% de su asistencia oficial para el desarrollo a ese banco para que funcione de modo efectivo. A este respecto, encomiamos al Gobierno de Turquía por su generoso ofrecimiento de acoger el banco de tecnología y apoyar la labor del Grupo de Alto Nivel. Pedimos al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para el pleno funcionamiento del banco de tecnología en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, conforme a la recomendación formulada por el Grupo de Alto Nivel y en cumplimiento de la meta 17.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

38. Subrayamos que la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral han dado lugar a un mayor margen fiscal en muchos países menos adelantados. Sin embargo, nos preocupa el riesgo de reendeudamiento debido a las enormes necesidades de desarrollo de los países menos adelantados, y nos inquieta seriamente el hecho de que, a pesar de ambas iniciativas, muchos países menos adelantados sigan agobiados por una elevada carga de la deuda y 12 de ellos corran un alto riesgo de sobreendeudamiento¹⁴; exhortamos a los asociados para el desarrollo a que adopten medidas eficaces para cancelar todas las deudas bilaterales y multilaterales contraídas por todos los países menos adelantados con acreedores tanto públicos como privados, y a organizar moratorias y canjes de deuda hasta que se llegue a la plena cancelación de la deuda. Exhortamos también a los acreedores, tanto públicos como privados, a que adopten medidas eficaces adicionales para facilitar la financiación de nuestro desarrollo económico, incluido el acceso a recursos tanto concesionarios como no concesionarios para las inversiones en proyectos de infraestructura y desarrollo que son absolutamente esenciales. Insistimos asimismo en la necesidad de marcos multilaterales para la reestructuración de la deuda soberana, y acogemos favorablemente la aprobación de la resolución sobre los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2015¹⁵;

39. Subrayamos que la Iniciativa de Energía Sostenible para Todos del Secretario General de las Naciones Unidas, incluidas sus metas y el Foro sobre la Energía Sostenible para todos, celebrado recientemente, seguirá siendo un marco útil en el ámbito de la energía para los decenios venideros. En consonancia con el lanzamiento en los países menos adelantados del Decenio de las Naciones Unidas de

¹³ Véase la resolución 68/224 de la Asamblea General.

¹⁴ Véase A/70/83-E/2015/75, párr. 81.

¹⁵ Resolución 69/319 de la Asamblea General.

la Energía Sostenible para Todos, celebrado el 28 de julio de 2014 en Cotonú (Benin), los países menos adelantados deben recibir atención especial durante el Decenio. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que apoyen los proyectos de energía sostenible en los países menos adelantados aumentando los recursos financieros y la transferencia de tecnología en condiciones especiales y preferenciales con miras a asegurar el acceso universal a la energía sostenible, especialmente en los países menos adelantados;

40. Subrayamos que la Iniciativa de Energía Sostenible para Todos del Secretario General de las Naciones Unidas, incluidas sus metas y el Foro celebrado recientemente, seguirá siendo un marco útil en el ámbito de la energía para los decenios venideros;

41. Destacamos que la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular es vital para los países menos adelantados, en particular en lo que respecta a la asistencia técnica, el intercambio de las mejores prácticas en relación con su desarrollo, especialmente en las esferas del fomento de la capacidad productiva, la infraestructura, la energía, la ciencia y la tecnología, el comercio, la inversión y la cooperación en el ámbito del transporte de tránsito, y exhortamos a los países del Sur a que intensifiquen su apoyo a los países menos adelantados en todas esas esferas de manera previsible;

42. Acogemos con satisfacción los esfuerzos que se están realizando con el fin de movilizar recursos para la plena entrada en funcionamiento del mecanismo de transferencia de tecnología Sur-Sur para los países menos adelantados que se puso en marcha en Cotonú en julio de 2014, como parte integrante del centro mundial de exposiciones y congresos Sur-Sur propuesto por los Estados Miembros¹⁶;

43. Reconocemos que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se enfrenta al reto de satisfacer la creciente demanda de una asistencia más variada con la que se pueda hacer más, más rápido y mejor. Invitamos a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, incluido el Grupo del Banco Mundial y las instituciones financieras internacionales y regionales, a que contribuyan a la ejecución del Programa de Acción de Estambul, incluso aplicando los programas ampliados de cooperación financiera y técnica; a que la incorporen a sus programas de trabajo; a que participen plenamente en su examen a nivel nacional, subregional, regional y mundial, y a que incluyan en sus informes anuales a las juntas ejecutivas y al Consejo Económico y Social los progresos realizados al respecto, con arreglo a lo dispuesto por el Consejo en el párrafo 9 de su resolución 2013/46;

44. Acogemos favorablemente las decisiones contenidas en la resolución 69/231 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la celebración de un examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en Antalya (Turquía) por un período de tres días en junio de 2016, y confiamos en que tendrá buenos resultados. Acogemos con profundo aprecio el generoso ofrecimiento del Gobierno de Turquía de acoger la conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas dedicada al examen de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados;

¹⁶ Carta de compromiso firmada en Macao el 26 de agosto de 2015.

45. Subrayamos que, habida cuenta de que la segunda mitad del período de aplicación del Programa de Acción de Estambul coincide con el primer quinquenio de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, debería haber una fuerte sinergia y coherencia entre la ejecución de ambos procesos para conseguir rápidamente la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con este fin, el examen de mitad de período debería poner en marcha iniciativas mundiales concretas y específicas y proporcionar un fuerte impulso a la realización de las iniciativas existentes, sobre la base de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los resultados de la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. También debería ofrecer orientación para examinar los criterios de inclusión en la lista de países menos adelantados teniendo en cuenta las metas y los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

46. Recordamos la decisión contenida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible según la cual se establecerán vínculos eficaces con las actividades y los arreglos de examen de todos los procesos y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, en particular en los países menos adelantados, y subrayamos la necesidad de establecer una firme coordinación y coherencia en el seguimiento de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de Estambul;

47. Reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional, especialmente al sistema de las Naciones Unidas, para que preste el apoyo necesario a los países menos adelantados en el fortalecimiento de su capacidad nacional en materia de estadística, para que elaboren sus bases de datos nacionales con datos nacionales e internacionales sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y pongan los metadatos correspondientes a disposición de todos los usuarios interesados. Pedimos al Secretario General que movilice recursos suficientes en favor de los países menos adelantados, a fin de que puedan participar activamente en todas las tareas de examen y seguimiento en los planos nacional, regional y mundial;

48. Solicitamos a la Oficina del Alto Representante que preste el apoyo necesario a los países menos adelantados en la ejecución de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la coordinación con diversas entidades de las Naciones Unidas, el aumento de la concienciación mundial, la movilización de apoyo y recursos a nivel internacional en favor de los países menos adelantados, la creación de asociaciones de interesados múltiples, y el establecimiento de contactos con todos los interesados, en particular mediante la creación de alianzas con la sociedad civil y el sector privado, con el fin de incrementar el apoyo a los tres grupos de países;

49. Recordamos el párrafo 26 de la resolución 67/220 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el que se invita al Secretario General a que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, incluya la ejecución del Programa de Acción de Estambul como tema permanente del programa de la Junta; recordamos también la invitación de la Asamblea General al Secretario General, en la resolución 69/231, a que convoque una reunión de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas durante el examen amplio de alto nivel de mitad de período y, en este contexto, invitamos al Secretario General a que organice una reunión especial

de la Junta de los Jefes Ejecutivos durante la Conferencia de examen de mitad de período, con miras a asegurar la movilización plena del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los países menos adelantados y lograr una aplicación por el sistema plena y coordinada del Programa de Acción de Estambul, el resultado de la Conferencia a mitad de período, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los resultados de todas las demás conferencias y procesos regionales e internacionales relacionados con los países menos adelantados;

50. Consideramos que durante la Conferencia de examen de mitad de período en Antalya (Turquía) se celebrará una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países menos adelantados;

51. Subrayamos que la Oficina del Alto Representante, en su calidad de centro coordinador, de conformidad con el mandato que le confirió la Asamblea en su resolución 56/227, de 24 de diciembre de 2001, debiera encargarse de los preparativos necesarios y de movilizar y coordinar la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

52. Destacamos la crítica importancia de que los países menos adelantados participen plena y efectivamente en el examen mundial amplio de mitad de período del Programa de Acción y su proceso preparatorio en los planos nacional, regional y mundial; subrayamos que se deben proporcionar recursos suficientes y, a este respecto, solicitamos al Secretario General que movilice recursos extrapresupuestarios para sufragar los gastos de participación de un número apropiado de representantes gubernamentales de cada país menos adelantado en el examen de alto nivel de mitad de período;

53. Recordamos el ambicioso objetivo del Programa de Acción de Estambul que consiste en lograr que la mitad de los países menos adelantados puedan salir de esa categoría para 2020 y se comprometan a adoptar las medidas necesarias para concluir ese proceso. Subrayamos que cada uno de los casos de salida de esa categoría constituirá un éxito extraordinario no solo para el propio país de que se trate, sino también para las Naciones Unidas y para la labor de cooperación para el desarrollo por parte de la comunidad internacional. Nos alienta el hecho de que, a pesar de que persisten no pocas dificultades y limitaciones, varios países menos adelantados han anunciado su intención de reunir las condiciones necesarias para dejar de pertenecer a esa categoría en 2020 o en torno a ese año. Países como Angola, Bhután, Camboya, Myanmar, Nepal, la República Democrática Popular Lao y Rwanda, entre otros, han fijado como objetivo su salida de la categoría de países menos adelantados en sus estrategias nacionales de desarrollo;

54. Recordamos el párrafo 26 de la resolución 68/224 de la Asamblea General, en la que se solicita a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, lideradas por la Oficina del Alto Representante, que presten el apoyo necesario de manera coordinada a los países que hayan expresado su intención de dejar de pertenecer a la categoría de países menos adelantados a más tardar en 2020, en la preparación de su estrategia de salida y transición;

55. Invitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dirigidas por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, a que presten el apoyo técnico necesario a los países que aspiran a abandonar la categoría de países menos adelantados en la elaboración de sus estrategias de salida

y transición gradual. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a apoyar la aplicación de la estrategia de salida con el fin de que esos países puedan abandonar la lista en el plazo estipulado;

56. Hacemos un llamamiento al Comité de Políticas de Desarrollo del Consejo Económico y Social para que siga dando la debida consideración a las limitaciones geográficas y vulnerabilidades particulares de cada país menos adelantado, incluidos los que son pequeños Estados insulares o Estados sin litoral, los que se encuentran en situación de conflicto o han salido de un conflicto, los de orografía compleja y ecología frágil, los países menos adelantados con litoral de baja altitud, los que tienen una propensión extrema a los desastres naturales, y los países menos adelantados con dependencia extrema de las exportaciones de productos básicos, baja productividad agrícola e inseguridad alimentaria, vulnerabilidad climática y ambiental, e inseguridad energética;

57. Acogemos con aprecio la agenda de Cotonú para el desarrollo de la capacidad productiva en los países menos adelantados, aprobada en la Conferencia Ministerial celebrada en Cotonú (Benin) del 28 al 31 de julio de 2014, sobre el tema “Nuevas asociaciones para el desarrollo de la capacidad productiva en los países menos adelantados”, e invitamos a todos los interesados a que adopten las medidas pertinentes para la aplicación y el seguimiento de la agenda de Cotonú para el desarrollo de la capacidad productiva en los países menos adelantados, en particular las iniciativas clave;

58. También acogemos favorablemente la declaración de Katmandú relativa a la exclusión sostenible de la lista de países menos adelantados de Asia y el Pacífico, aprobada en la reunión ministerial de los países menos adelantados de Asia y el Pacífico sobre la exclusión de la lista y sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 que se celebró en Katmandú los días 16 a 18 de diciembre de 2014 y que fue organizada conjuntamente por el Gobierno de Nepal y la Oficina del Alto Representante, y la Declaración de Milán relativa a la exclusión de la lista de los países menos adelantados de África, aprobada en la reunión ministerial que se celebró en Milán (Italia) los días 8 a 10 de junio de 2015 para examinar cuestiones relacionadas con la transformación estructural, la exclusión de la lista de países menos adelantados y la agenda para el desarrollo después de 2015, y que fue organizada conjuntamente por el Gobierno de Italia y la Oficina del Alto Representante. Invitamos a todos los interesados a que adopten medidas apropiadas para poner en práctica y dar seguimiento a los resultados de esas reuniones ministeriales;

59. Expresamos nuestro sincero agradecimiento por el papel de apoyo que ha desempeñado el Grupo de Amigos de los Países Menos Adelantados e invitamos al Grupo a que siga reforzando su apoyo a la realización efectiva del Programa de Acción de Estambul, el documento final de la conferencia de mitad de período, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los documentos finales de todas las demás conferencias y procesos internacionales y regionales en lo que atañe a los países menos adelantados;

60. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a la República de Benin por su competente actuación, sus incansables esfuerzos y el excelente liderazgo que ha proporcionado a los países menos adelantados durante los últimos tres años en la Presidencia de la Coordinadora Mundial de los Países Menos Adelantados, y

aguardamos con interés su apoyo sostenido a la promoción de los intereses de los países menos adelantados;

61. Acogemos con gran satisfacción la designación por consenso de la República Popular de Bangladesh para la Presidencia de la Coordinadora Mundial durante los próximos tres años;

62. Recordamos el anexo II de la Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados titulado “Decisión sobre un mecanismo de coordinación para los países menos adelantados, adoptada en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 15 de noviembre de 2001” (véase el documento A/C.2/56/5), y el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de 2012, y reafirmamos que la Presidencia de la Mesa rotará entre el Grupo de Estados de África, incluido Haití, y el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, comenzando con la preparación por el presidente del Grupo de los Estados de África de la quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará a finales del decenio en curso.
